



DECRETO N°30/2023 D.E

ALDEA MARIA LUISA, 23 de febrero de 2023.-

VISTO:

La Factura N° 00005-00000163 de LA UNION S.A., CUIT N° 30-53231224-4; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al arreglo completo del motor Perkins del camión Dodge dominio SQG 391 del Municipio; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y la Ordenanza N° 75/2022;

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$.857.250,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00005-00000163, a LA UNION, CUIT N° 30-53231224-4 conforme detalle obrante en expte. 3602/2023.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.03.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-